

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**Señores asistentes**

**Alcalde Presidente**

D. Gabriel Jiménez Ruiz

**Concejales**

D<sup>a</sup> Jessica Vázquez Guerrero

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bullón Ayala

D. Emiliano Ruiz García

D. Antonio Sanz Lobato

**NO ASISTEN**

D. Antonio Lobato Barragán

D<sup>a</sup> Raquel Mena Medinilla

**Secretario-Interventor**

D. Emiliano Fábregas González

En la Villa de Alpendeire (Málaga), siendo las 20,00 horas del día 5 de diciembre de 2.008, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jiménez Ruiz y con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor, D. Emiliano Fábregas González, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto, se pasó al estudio, deliberación y resolución, en su caso, de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO 1º: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .** Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, pide la palabra D. Emiliano Ruiz García para decir que su voto es contrario a la aprobación del acta ya que en ella no se recogen las justificaciones de su voto y D. Antonio Sanz Lobato dice que votará en contra por el mismo motivo; por lo que por tres votos a favor y dos en contra es aprobada el acta de la sesión anterior.

**PUNTO 2º: APROBACIÓN PROYECTO PISCINA MUNICIPAL.** Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los reunidos que se trae a Pleno para su aprobación, si así se estima oportuno, el proyecto técnico de la piscina municipal, pero que él particularmente no lo va a aprobar, ya que el proyecto que ha sido redactado por

los técnicos de la Excma. Diputación Provincial no recoge las direcciones que le fueron encomendadas, entre otras, que se tratara de una piscina con medidas reglamentarias (25 ms x 12,5 ms) mientras que el proyecto recoge una piscina de 20 metros por 10 metros de ancho, y además la ubican con mayor profundidad de la indicada, de tal forma que hay que sortear una serie de escalones para la entrada y salida a la piscina.

D. Antonio Sanz Lobato pide al Sr. Alcalde que cuando se trate de un asunto de este tipo se le adelante el contenido con más antelación para poderlo estudiar.

El Alcalde contesta diciendo que hace más de un mes que el proyecto se encuentra en el Ayuntamiento y que durante ese tiempo ha podido ser consultado.

Sometido a votación el proyecto es rechazado por cuatro votos y la abstención de D. Emiliano Ruiz García.

**PUNTO 3º: ACUERDO DE ACOGERSE AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA 2009.** Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se informó al Pleno que por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se había remitido escrito en el que se indicaba que, de acuerdo con la Orden de 10 de marzo de 2006, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio deberán proponer a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las declaraciones de municipio de Rehabilitación Autonómica.

Informó que para que dicha declaración sea efectiva era necesario remitir a la Delegación Provincial la correspondiente memoria y el Acuerdo Plenario por el que se disponga que este Ayuntamiento esta interesado en acogerse al Programa y, en definitiva, sea declarado municipio de Rehabilitación Autonómica.

Por los reunidos, tras la debida deliberación, por unanimidad de los asistentes que constituyen en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se proponga al municipio de Alpendeire como de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2009.

2. Expedir certificación literal de este acuerdo y remitirlo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, junto con la memoria explicativa.

**PUNTO 4º: APROBACIÓN PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN “SANEAMIENTO RUEDOS” (PPOS 17.0/2006).** A continuación, el Sr. Alcalde informó al Pleno que por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga se había redactado el proyecto técnico correspondiente a la obra denominada “Saneamiento Ruedos”, incluida en los PPOS de 2006, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 51.074,01 euros, y que, en consecuencia lo sometía a su consideración para su aprobación, si procede.

Enterados los señores Concejales asistentes de cuanto antecede y tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto correspondiente a la obra denominada “Saneamiento Ruedos”, en Alpandeire.

2º.- Conceder la correspondiente licencia municipal de obras.

3º.- Manifiestar que esta Corporación tiene la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras y cuenta con todas las autorizaciones o concesiones precisas para ello.

4º.- Que por Secretaría-Intervención se expida la correspondiente certificación de existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender a la aportación que este Ayuntamiento tiene que realizar para tales obras y que asciende a la cantidad de 2.553,70 euros.

**PUNTO 5º: CAMBIO DE FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “SANAMIENTO RUEDOS” (PPOS 17.0/2006).** Seguidamente, el Sr. Alcalde informó que de lo que se trata en este punto es solicitar a la Excma. Diputación Provincial autorización para el cambio de ejecución de la obra denominada “Saneamiento Ruedos”, incluida en los Planes Provinciales de obras y Servicios de 2.006, de tal modo que se conceda a este Ayuntamiento la facultad de contratar la obra y que la Dirección Técnica corra a cargo de los técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Enterados los reunidos de cuanto antecede y tras la debida deliberación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga se conceda a este Ayuntamiento la facultad de contratar las obras denominadas “Saneamiento Ruedos”, incluidas en los PPOS 2006, recayendo la dirección técnica de las mismas en los técnicos de la Excma. Diputación Provincial.

2º.- Expedir certificación de este acuerdo y remitirlo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

**PUNTO 6º: ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYTO. DE ALPANDEIRE.** Acto seguido, de orden de la presidencia, por Secretaría, se informó que de lo que se trata es de adherirse a un convenio de colaboración a suscribir con la Junta de Andalucía en materia de Administración electrónica cuyo objeto es la cesión mutua, sin cargo alguno, de las aplicaciones informáticas de Administración electrónica desarrolladas por cualquiera de las Administraciones firmantes del Convenio, durante el periodo de vigencia del mismo.

En virtud de este convenio, el Ayuntamiento se compromete a promover el uso de la Administración Electrónica y a facilitar la difusión del certificado digital entre sus ciudadanos y empleados.

Asimismo, se compromete a formar parte del esquema de acreditación registral, a los efectos de poder ser punto de emisión de certificados digitales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; y por último se compromete a mantener informada a la Junta de Andalucía de las modificaciones, ampliaciones o adaptaciones que sus servicios técnicos pudieran, en su caso, realizar sobre el software cedido por la Junta de Andalucía.

Enterados los reunidos de cuanto antecede, tras la debida deliberación, por unanimidad de los asistentes que, en todo caso, representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Adherirse al convenio de colaboración en materia de Administración Electrónica entre la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicha adhesión.

3º.- Expedir certificación de este acuerdo.

**PUNTO 7º: APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ARRENDAMIENTO NAVE REPOSTERÍA.** A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretaría, se informó a los reunidos que, a petición de D<sup>a</sup> Josefa Barragán Sánchez, alumna del módulo de repostería del Taller de Empleo, y de D<sup>a</sup> Antonia Carmen Barbarán Sánchez, D<sup>a</sup> Encarna Lobato González y D<sup>a</sup> María García Duarte y D<sup>a</sup> Teresa Duarte Sánchez, también alumnas del citado módulo de repostería, se había procedido a redactar el Pliego de Cláusulas administrativas para arrendar la nave industrial, propiedad de este Ayuntamiento, y que las cláusulas más importantes del citado Pliego eran las siguientes:

1ª.- El objeto lo constituye el arrendamiento de la nave industrial, propiedad de l Ayuntamiento, sita en la parcela nº 171 del Polígono 1 de rústica, que tiene una superficie de 232,05 metros cuadrados, y cuyo destino será para explotación de productos derivados de repostería.

2ª.- El precio del contrato se ha fijado en 3.600 euros anuales más IVA, que habrán de pagarse por mensualidades vencidas.

3ª.- La Duración del contrato será de cinco años con carácter prorrogable.

4ª.- No es preciso la prestación de garantía provisional.

5ª.- La garantía definitiva se fija en el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6ª.- El procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento negociado sin publicidad.

D. Antonio Sanz Lobato y D. Emiliano Ruiz García intervienen para decir al Sr. Alcalde si era cierto lo que habían escuchado en el pueblo de que había dicho a determinadas personas que el contrato se lo adjudicaría a la persona que él quisiera.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso es incierto, como lo prueba el hecho de que hoy se trae a pleno para aprobar el procedimiento y el pliego.

Debatido el asunto, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado: Votan a favor los tres miembros del PSOE. Votan en contra los dos concejales de IU-LV-CA y, por consiguiente, es aprobado.

**PUNTO 8º: APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.** A continuación, por Secretaría-Intervención se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2008, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto de Gastos**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
226.20	Multa Escombrera	0,00€	6.010,13€
342	Intereses multa	0,00€	173,88 €

**Presupuesto de Ingresos**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	0,00€	6.184,01€

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el B.O.P de Málaga, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se presentasen reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pide la palabra el Concejal de IU-LV-CA para decir que él va a votar en contra de este expediente porque de lo que se trata es de pagar una multa que ha sido impuesta por la mala utilización que el Sr. Alcalde ha realizado de la escombrera y, por consiguiente no está de acuerdo en que la tenga que pagar el Ayuntamiento, sino que el que la tiene que pagar es el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que él nunca ha hecho mal uso de la escombrera y que en cualquier caso no se trata en este punto de debatir quien tiene o no la culpa, sino de una operación presupuestaria.

D. Emiliano Ruiz García pregunta si para pagar la multa era necesario pedir un crédito.

Por Secretaría se contesta diciendo que no, que se trata de una operación presupuestaria de carácter interno y que se financia con el remanente líquido de tesorería existente.

Debatido el asunto, el Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor: Los tres Concejales del PSOE.

Votan en contra: Los dos concejales de IU-LV-CA.

Por consiguiente, con este resultado se acuerda adoptar la propuesta de la Comisión informativa.

**PUNTO 9º: APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN INSTALACIÓN ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL ORANGE.** Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaría se informó a los reunidos del expediente que se estaba tramitando para la aprobación del proyecto de actuación presentado por la Compañía ORANGE para la instalación de estación base de telefonía móvil en la finca “El Castillejo”, parcela nº 311, del Polígono 1.

Informó que, una vez admitido a trámite el proyecto, fue publicado el correspondiente edicto en el B.O.P. de Málaga, y remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para que se emitiera el informe preceptivo.

Informó, asimismo, que con fecha 12 de Noviembre de 2.008 la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio emite informe favorable al citado proyecto de actuación, quedando sujeta a que en el momento de aprobación del proyecto de actuación se preste ante el Ayuntamiento el aval y se proponga el plazo limitado de duración de la actividad a desarrollar, según lo previsto en el apartado 4 del art. 52 de la Ley 7/2002.

Pide la palabra el Concejal de IU-LV-CA D. Emiliano Ruiz García para decir que él va a votar en contra porque ya hay en el municipio dos estaciones de telefonía móvil y, por consiguiente cree que está el municipio lo suficientemente cubierto, creyendo que Alpanseque será uno de los municipios con más cobertura de la provincia.

D. Antonio San Lobato dice que él va a votar en contra por el mismo motivo que su compañero de partido.

D<sup>a</sup> Jessica Vázquez Guerreiro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bullón Ayala, manifiestan que por coherencia con sus pensamientos ellas se van a abstener.

El Sr. Alcalde manifiesta que él va a votar a favor de su aprobación porque, nada impide su aprobación y cuenta con todos los pronunciamientos favorables.

Por consiguiente, una vez son requeridos los Concejales para votar se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor de la aprobación del proyecto de actuación: 1 (El Sr. Alcalde)

Votan en contra: Dos (Los dos concejales de IU-LV-CA)

Abstenciones: 2 (Las dos Concejales del PSOE).

En consecuencia, con el anterior resultado es rechazado el proyecto de actuación promovido por ORANGE para instalación de una estación base de telefonía móvil.

**PUNTO 9º: RATIFICACIÓN DE DECRETOS.** Seguidamente, se da cuenta a los reunidos de los siguientes Decretos aprobados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria:



## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Considerando que con fecha 29 de Septiembre de 2.008 esta Alcaldía inició expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de Septiembre de 2.008, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de DOS Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

**TERCERO.** La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: Un a vez cada quince días.

En Alpendeire, a 30 de Septiembre de 2008.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38/2008**

Visto que en fecha 3 de octubre de 2008, se adoptó, por Acuerdo de Pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanentemente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Visto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros.

Por todo ello, esta Alcaldía,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes concejales:

- D. Antonio Lobato Barragán.
- D<sup>a</sup>. María Dolores Bullón Ayala.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Concesión de todo tipo de licencias.
- Aprobación de pagos mensuales.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

**TERCERO.-** Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**QUINTO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gabriel Jiménez Ruiz, en Alpendeire, a 6 de octubre de 2008; de lo que, como Secretario, doy fe.

#### **DECRETO 39/08 DE 15 DE OCTUBRE DE 2008**

Vista la solicitud del Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga relativa a la aprobación del proyecto de la obra **“TERMINACIÓN OFICINA DE TURISMO”**, correspondiente al Plan Especial de Inversiones de 2008 y, no siendo posible la celebración de Sesión Plenaria de esta Corporación de manera inmediata, por razones organizativas; en uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, **RESUELVO:**

1. Aprobar el proyecto denominado **“TERMINACIÓN OFICINA DE TURISMO”**, correspondiente al Plan Especial de Inversiones 2008, incluido en el Programa de Concertación 2008.
2. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

3. Dar traslado de la presente Resolución al Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Dado en Alpendeire a 15 de octubre de 2008

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA 40/08 DE FECHA 15 DE OCTUBRE**

Vista la instancia presentada por **D. Colm Corcoran** con fecha 07/08/2008 solicitando la calificación ambiental para la “instalación de línea aérea de media tensión transformador de 25 KVA y baja tensión”, con emplazamiento en Cortijo el Infierno del término municipal de Alpendeire, recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por lo tanto necesitada de la Calificación Ambiental de la actuación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la citada ley, por el presente, HE RESUELTO:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada.

2º.- Someter el expediente a un periodo de información pública, por el plazo de **VEINTE DÍAS**, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Dése cumplimiento a este Decreto. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Alpendeire, a quince de octubre de dos mil ocho.

### **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 41/08 DE 5 DE NOVIEMBRE**

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire, ha ordenado los siguientes pagos del mes de OCTUBRE de 2008:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 José Mª Aguilar Medinilla	5º T. peones PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept	723,13
2 Rafael Medinilla Carrasco	5º T. peones PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept	723,13
3 Ana del C. Sánchez Cortes	5º T. peones PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept	723,13
4 Roque Sánchez Barragán	6º T. peones PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept.	723,13
5 Juan Antonio Sánchez Castaño	6º T. peones PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept.	723,13
6 Isabel Mª Ruiz Jaén	6º T. peones PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept.	723,13
7 Diego Medinilla Carrasco	OF. 1ª PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept.	1.490,68
8 Diego Duarte Cárdenas	OF. 1ª PFOEA 2008 "Ac. C/ Barranco" Sept.	1.490,68
9 ORANGE	Pago Móvil alcaldía mes de septiembre	41,76
10 Telefónica de España, S.L.	Telefono Ayto. agosto-sept.	175,80
11 Telefónica de España, S.L.	Fax Ayto. agosto-sept.	65,80
12 Telefónica de España, S.L.	Consultorio Médico agosto-sept.	56,56
13 MAPFRE	Seguro Responsabilidad Civil	2.200,71
14 Agencia Tributaria	Pago modelo 110- tercer trimestre	3.215,36
15 Correos	Adquisición Sellos	80,00
16 Neumáticos Ronda	Reparación Dumper	32,49
17 Guardia Civil	Colaboración asistencia día patrona	100,00
18 Jessica Vázquez Guerrero	Km Octubre	16,72
19 UNICEF	Tarjetas felicitación Navidad	270,00

20	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Alumbrado Público mes septiembre	853,50
21	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Luz grupo escolar septiembre	23,75
22	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Consultorio médico mes septiembre	15,71
23	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Casa Ayuntamiento mes septiembre	42,70
24	Junta de Andalucía	Pago Multa escombrera, intereses y parte reforest.	100.000,00
25	CEPSA	Gasoil Ayto.	500,00
26	Seguridad Social	Seg. Soc. PFOEA 2008 "Acond. C/ Barranco" Sept.	4.622,68
27	Consorcio Valle del Genal	Gimnasia Adultos Octubre	303,19
28	FERCALLE	Recogida Basura Octubre	328,32
29	Antonio Moreno Leveque	Clases Banda Música mes de Octubre	180,00
30	Mª Elena Moreno Leveque	Clases Banda Música mes de Octubre	180,00
31	Laboratorios Ferboy, S.L.	Fra. 2008IRE1159 Mantenimiento SINAC agosto	41,76
32	Laboratorios Ferboy, S.L.	Fra. 2008IRE1354 Mantenimiento SINAC sept.	41,76
33	Laboratorios Ferboy, S.L.	Fra. 2008IRE1265 Análisis agua septiembre	84,40
34	Gabriel Jiménez Ruiz	Dietas octubre	160,02
35	Mª Dolores Bullón Ayala	Dietas y Km octubre	106,68
36	Antonio Lobato Barragán	Dietas y Km octubre	106,68
37	Arquitectura Técnica Ronda	Fra. Octubre	487,20
38	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Fra. Motobomba Septiembre 2008	739,30
39	Ana Mª Galindo Sánchez	Km Curso Contabilidad Málaga	106,97
40	Tecnografic Multimedia	Pago fra. 11168	394,40
41	Jacinto Mena Gil	Invitación Feria	402,32
42	FREMAP	Prevención Riesgos Laborales	1.082,44
43	Ayto. Faraján	Vigilancia Salud Taller Empleo	587,67
44	Cabagoroz	Camisetas Fray Leopoldo	274,00
<b>TOTAL PAGOS MES DE OCTUBRE</b>			<b>125.240,79</b>

Dado en Alpendeire a 5 de noviembre de 2008

### **DECRETO 42/08, de 6 de noviembre**

El Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, ha dictado el siguiente Decreto:

1. Aprobar los justificantes de gastos que a continuación se detallan, correspondientes a la subvención concedida por el Área de Servicios Intermunicipales de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, incluido en el Plan Concertado de Infraestructuras de Interés Supramunicipal para **“ARREGLO DE CAMINO DE ACCESO AL MINIPUNTO LIMPIO Y ZONA DE CONTENEDORES”**:

<u>ACREEDOR</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
Hormigones Anpa, S.L.	Q00375	B-92.095.272	31/10/2008	10.028,21 €
<b>TOTAL</b>				<b>10.028,21 €</b>

2. Acreditar que el importe de la subvención concedida ha sido aplicada a la finalidad para la que fue otorgada.
3. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera Sesión que se celebre para su ratificación.

Dado en Alpendeire 6 de noviembre de 2008

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 43/08 DE 6 DE NOVIEMBRE**

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Alpendeire, en virtud de las atribuciones que le confiere la vigente Legislación de Régimen Local, ha dictado el siguiente Decreto:

1. Aprobar la siguiente relación de facturas justificativas de la subvención concedida por el Área de Derechos Sociales de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para **“ENCUENTRO ALTO GENAL: MAYORES ACTIVOS”**:

<b><u>ACREEDOR</u></b>	<b><u>C.I.F.</u></b>	<b><u>N° FRA.</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
Autocares Lara, S.L. Rest. La Casa Grande de Alpendeire	B-29.100.682	579	30/10/2008	310,30 €
	B-92.643.808	R68	30/10/2008	889,70 €
		<b>TOTAL</b>		<b>1.200,00 €</b>

2. Hacer constar que dicha subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue otorgada.
3. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera Sesión que se celebre para su ratificación.

Dado en Alpendeire a 6 de noviembre de 2008

### **DECRETO ALCALDIA N° 44/08, DE 12 DE NOVIEMBRE**

Visto el Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento emitido con fecha 12-11-2008 en relación con la Calificación Ambiental de la actividad **“INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN TRANSFORMADOR DE 25 KVA. Y BAJA TENSIÓN”** que se va a llevar cabo en Cortijo del Infierno del T.M. de Alpendeire.

Visto la propuesta de resolución emitida por la Secretaría de este Ayuntamiento, y en cumplimiento, del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Calificar FAVORABLEMENTE la actividad de “INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN TRANSFORMADOR DE 25 KVA. Y BAJA TENSIÓN” que se va a llevar cabo en Cortijo del Infierno del T.M. de Alpendeire, desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

**SEGUNDO.** Las medidas correctoras descritas en el Anexo que se acompaña se consideran suficientemente eficaces.

**TERCERO.** Integrar esta resolución en el expediente de otorgamiento de la licencia solicitada.

No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se aporte a este Ayuntamiento CERTIFICACIÓN del director técnico del proyecto, en la que se haga constar que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental.

**CUARTO.** La licencia se entiende otorgada salvo el derecho a propiedad y sin perjuicios de terceros.

**QUINTO.** Notificar en forma este acuerdo a los interesados.

**SEXTO.** Trasladar a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días desde que se emite la misma para su conocimiento y para que se proceda a inscribir la misma en el Registro de Actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gabriel Jiménez Ruiz, en Alpendeire, a 12 de Noviembre de 2008; de lo que, como Secretario, doy fe.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 45/08, DE 12 DE NOVIEMBRE**

En relación con las obras de Planes Provinciales correspondientes a la “CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL”, de referencias PPOS-24/1998, PPOS-18/2003 y PPOS-19/2003, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga el cambio en la forma de ejecución de estas obras para su cesión al Ayuntamiento que las llevará a cabo por CONTRATA.

**SEGUNDO.-** Solicitar, asimismo, que la dirección técnica de las obras de referencia sea a cargo del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera Sesión que se celebre para su ratificación.

**CUARTO.-** Expedir certificación de este acuerdo y remitirlo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Dado en Alpendeire a 12 de noviembre de 2008

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Mejora de Abastecimiento en Paraje de Vasijas, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26-11-08 se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de María Ríos Carrillo, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN PARAJE DE VASIJAS por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa denominada MARÍA RÍOS CARRILLO por el precio de 43.965,52 euros y 7.034,48 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a D<sup>a</sup> MARÍA RÍOS CARRILLO, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación de este acuerdo, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gabriel Jiménez Ruiz, en Alpendeire, a 27 de Noviembre de 2008; de lo que, como Secretario, doy fe.

#### **DECRETO ALCALDIA 47/08 de fecha 19 de Noviembre**

=====

Vistos los expedientes relativos a las solicitudes y los informes jurídicos y técnicos adjuntos, en uso de las atribuciones que me asigna la legislación vigente vengo a RESOLVER:

**PRIMERO.-** Otorgar licencia de obras, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, que deberán terminar en el plazo máximo de cinco años, a:

D. Francisco Javier Sánchez Rondon., con D.N.I.25595656-Z, para la construcción de casa de aperos de 20 m2, en finca denominada El Chaparral, Parcela 83 del Polígono 1. Presupuesto: 5000€ Tasa Licencia Obras: 100,00 € Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 50.00 €

D<sup>a</sup>. Josefa García Sánchez, con D.N.I. 25551998-X, para la construcción de muro con altura máxima de 7 metros en patio de la vivienda sita en C/Moral, 27. Presupuesto: 378 € Tasa Licencia Obras: 7,56 € Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 3,78 €

D. Colm Corcoran, con Tarjeta de Residencia nº X5067542K, para la instalación de línea aérea de media tensión transformador de 25 KVA y baja tensión, sita en Cortijo el



Infierno en el T.M. de Alpanseire. Presupuesto: 9297,98 € Tasa Licencia Obras: 185,96 € Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 92,98 €

La ejecución de dichas obras quedará condicionada a la Calificación Ambiental concedida mediante Decreto 44/08 de fecha 12 de noviembre.

D. Cristóbal Barrera Romero, con D.N.I. 25511981-J, para el revestimiento de cocina con placas de escayola de 30 ml, en la vivienda sita en C/ Barranco, 46. Presupuesto: 360,00 € Tasa Licencia Obras: 7, 20 € Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 3,60 €

D. Juan Díaz Alcázar, con D.N.I. 31489664-L, para cambiar puerta de entrada e instalación de contador de luz en fachada de la vivienda sita en C/ Pilar, 1. Presupuesto: 690,00 € Tasa Licencia Obras: 13.80 € Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 6.90 €

D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Bullón, con D.N.I. 25556345-X, para sustitución puerta entrada y dos ventanas exteriores en vivienda sita en C/ Moral, 25. Presupuesto: 1000,00€ Tasa Licencia Obras: 20,00 € Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras: 10,00 €

Dado en Alpanseire a 19 de Noviembre de 2008

**DECRETO DE ALCALDÍA  
Nº 48/08 DE 1 DE DICIEMBRE**

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alpanseire, ha ordenado los siguientes pagos del mes de DICIEMBRE de 2008:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 ORANGE	Móvil Alcaldía Octubre	57,66
2 Taller Empleo	Material	13,59
3 Ferretería Avenida, S.L.	Fra. 29519 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	2.191,40
4 Ferretería Avenida, S.L.	Fra. 31677 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	921,78
5 Ferretería Avenida, S.L.	Fra. 30788 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	195,46
6 Saneamientos Puya, S.L.	Fra. 198880-A/1 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	3.376,02
7 Saneamientos Puya, S.L.	Fra. 198881-A/1 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	202,07
8 Saneamientos Puya, S.L.	Fra. 199671-A/1 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	29,27
9 Saneamientos Puya, S.L.	Fra. 200041-A/1 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	40,79
10 Saneamientos Puya, S.L.	Fra. 200042-A/1 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	410,32
11 Saneamientos Puya, S.L.	Fra. 200446-A/1 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	31,17
12 Comercial Herpolucsa, S.L.	Fra. 20081623 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	78,29
13 Comercial Herpolucsa, S.L.	Fra. 20082041 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	1.919,68
14 Comercial Herpolucsa, S.L.	Fra. 20082260 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	1.430,14
15 Francisca Sánchez Guerrero	Fra. 13 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	527,00
16 Armería Flores	Fra. 146 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	175,00
17 Armería Flores	Fra. 166 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	22,00
18 Mármoles Caballero	Fra. 8104 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	83,52
19 Felectric	Fra. Y80268 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	208,80
20 J. García Palenque	Fra. 1498 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	2.304,14
21 Miguel Sánchez Sánchez	Fra. 1345 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	2.320,00
22 Miguel Sánchez Sánchez	Fra. 1348 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	165,88
23 Exc. El Mirador	Fra. 2008-007 Materiales PFOEA Gar. Rentas 2008	3.368,64
24 Diego Amancio Ruiz García	1º T. peones PFOEA 2008 E.E. "Nave Coop. Repost"	652,51
25 Teresa Demetrio Romero	1º T. peones PFOEA 2008 E.E. "Nave Coop. Repost"	706,03
26 Francisco Jesús Sánchez Sánchez	1º T. peones PFOEA 2008 E.E. "Nave Coop. Repost"	706,03
27 Isabel M <sup>a</sup> Ruiz Jaén	2º T. peones PFOEA 2008 E.E. "Nave Coop. Repost"	723,13
28 Roque Sánchez Barragán	2º T. peones PFOEA 2008 E.E. "Nave Coop. Repost"	723,13
29 Juan Antonio Sánchez Castaño	2º T. peones PFOEA 2008 E.E. "Nave Coop. Repost"	723,13

30	José Manuel Sánchez Sánchez	OFICIAL 1ª OCTUBRE PFOEA 2008 E.E	1.473,60
31	Armería Flores	Fra. 133 Placas Feria	420,00
32	Taller Empleo	Seguridad Social Septiembre- Octubre	6.420,00
33	María Duarte Cárdenas	7º T. peones PFOEA 2008 Gar. Rtas: "C/ Barranco"	706,03
34	María del Carmen Sánchez Sánchez	7º T. peones PFOEA 2008 Gar. Rtas: "C/ Barranco"	706,03
35	Pilar Sánchez Sánchez	7º T. peones PFOEA 2008 Gar. Rtas: "C/ Barranco"	706,03
36	José Antonio Barragán Sánchez	8º T. peones PFOEA 2008 Gar. Rtas: "C/ Barranco"	723,13
37	Ana del Carmen Sánchez Cortes	8º T. peones PFOEA 2008 Gar. Rtas: "C/ Barranco"	723,13
38	José Mª Aguilar Medinilla	8º T. peones PFOEA 2008 Gar. Rtas: "C/ Barranco"	723,13
39	Rafael Medinilla Carrasco	8º T. peones PFOEA 2008 Gar. Rtas: "C/ Barranco"	723,13
40	Diego Medinilla Carrasco	OFICIAL 1ª OCTUBRE PFOEA 2008 Gar. Rtas	1.422,09
41	Diego Duarte Cárdenas	OFICIAL 1ª OCTUBRE PFOEA 2008 Gar. Rtas	1.473,60
42	Droguería Cándido Ruiz Lobato	Taller Manualidades	1.846,14
43	Retales Mª Dolores	Taller Manualidades	150,00
44	Autocares Lara, S.L.	Fra. 579 Subv. Encuentro Alto Genal	310,30
45	Restaurante La Casa Grande	Fra. R68 Subv. Encuentro Alto Genal	889,70
46	Vernácula Señuelo de Libros	Fra. 2º 50% Libro Fray Leopoldo	7.500,00
47	Floristería La Rosa	Presentación Libro Fray Leopoldo	196,00
48	Imprenta Hnos. Castaño	Presentación Libro Fray Leopoldo	97,44
49	Productos Julio	Presentación Libro Fray Leopoldo	42,36
50	Varios	Presentación Libro Fray Leopoldo	601,43
51	Joyería Ramirez	Presentación Libro Fray Leopoldo	58,00
52	Droguería Cándido Ruiz Lobato	Taller Manualidades	420,90
53	Madergen	Taller Manualidades	46,40
54	Papelería Ruiz Jiménez	Taller Manualidades	336,56
55	Junta de Andalucía	Pago suscripción BOJA año 2009	164,08
56	Seguridad Social	Seg. Social PFOEA 2008 Ord. Y E.E. Octubre	7.000,31
46	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Alumbrado Público mes octubre	1.056,09
47	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Luz grupo escolar octubre	42,60
22	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Consultorio médico mes octubre	15,83
23	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Pago Fra. Casa Ayuntamiento mes octubre	51,12
24	Registro de la Propiedad	Notas Simples Ayto.	55,77
25	Varios	Presentación Libro Fray Leopoldo	56,00
27	Consortio Valle del Genal	Gimnasia Adultos noviembre	303,19
28	FERCALLE	Recogida Basura noviembre	328,32
29	Antonio Moreno Leveque	Clases Banda Música mes de noviembre	180,00
30	Mª Elena Moreno Leveque	Clases Banda Música mes de noviembre	180,00
31	Laboratorios Ferboy, S.L.	Fra. 2008IRE1453 Mantenimiento SINAC oct.	84,40
32	Laboratorios Ferboy, S.L.	Fra. 2008IRE1502Mantenimiento SINAC oct	41,76
33	Antonio Lobato Barragán	Dietas Noviembre	106,68
35	Mª Dolores Bullón Ayala	Dietas Noviembre	106,68
36	Jessica Vázquez Guerrero	Dietas Noviembre	75,24
37	Arquitectura Técnica Ronda	Fra. Noviembre	487,20
38	Eléctrica de la Serranía de Ronda	Motobomba octubre	391,96
39	Padillo Instalaciones y obras	Fra. 800000174	4.253,58
40	Fundación Cáncer y Vida	Fra. 420992	70,30
41	Felectric	Fra. Y80271 Mantenimiento Alumbrado Público	130,35
42	Ferretería Avenida, S.L.	Fra. 31170 Subv. Colegio	1.499,86
43	Montesierra	Presentación Libro Fray Leopoldo	2.189,05
44	Autocares Lara, S.L.	Presentación Libro Fray Leopoldo	200,00
45	Imprenta Hnos. Castaño	Presentación Libro Fray Leopoldo	545,20
46	Mª Dolores Bullón Ayala	Presentación Libro Fray Leopoldo	187,52
47	Cabagoroz	Presentación Libro Fray Leopoldo	68,44
48	Almacenes Ruiz Ruiz	Presentación Libro Fray Leopoldo	727,52

Dado en Alpendeire a 1 de diciembre de 2008

**PUNTO 10º: PETICIONES DE VECINOS.** Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup> Patrocinio Lobato Barragán, en el que expone que el tramo de la carretera comprendido entre el cruce de Algeciras-Ronda hasta la zona llamada “Villa Fria”, la calzada carece de señalización al estar deteriorada la pintura de los laterales de la misma, y que ante la llegada del periodo invernal dificulta mucho la circulación al no haber visibilidad, por lo que solicita que se tomen las medidas oportunas y se solicite ante el organismo competente la señalización de dicho tramo.

Por los reunidos se acuerda por unanimidad, dar traslado de esta queja a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para que proceda a su señalización inmediata.

***CONTROL DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:***

- 1. INFORME SOBRE ACTUACIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO.** En este punto el Sr. Alcalde informó al Pleno de las obras que se están llevando a cabo en el municipio y, sobre
- 2. MOCIONES.** Acto seguido fueron sometidas a la consideración del Pleno las siguientes Mociones presentadas por el PSOE de Alpendeire:

**1ª MOCION ELABORADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN:**

**30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alpendeire desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

El próximo 6 de diciembre celebramos el mayor logro en la historia española: la recuperación de nuestra democracia. En el trigésimo aniversario de la Constitución de 1978, celebramos el periodo más largo que hayamos compartido de paz, convivencia, democracia y prosperidad. Celebramos tres décadas de consolidación y ampliación de derechos, de avances hacia la igualdad plena y, también, de un desarrollo social, económico y cultural sin precedentes.

El espíritu de concordia que forjó nuestra transición hacia la democracia, el deseo de reconciliación y la voluntad de convivir pacíficamente, han hecho de nuestro país un ejemplo en todo el mundo de confianza en el diálogo, de tolerancia, de respeto y de búsqueda de entendimiento mutuo. Esos valores siguen siendo hoy los principios más valiosos para afrontar el futuro con determinación y serenidad.

Por esta razón, queremos contribuir a hacer el próximo 6 de diciembre algo más que un día para la celebración. Queremos vivir juntas y juntos esa fecha como una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la Constitución, y para reivindicar la necesidad de seguir defendiendo y fortaleciendo esos valores en un momento decisivo para España.

Porque la Constitución, además de ser la garantía de nuestros derechos y libertades, además de reconocer y articular nuestra pluralidad y de ser nuestra norma básica de convivencia democrática, también es el motor central de nuestro progreso común.

Un progreso que nos pertenece a todas y a todos, porque la modernización de España contiene la generosidad y el esfuerzo de toda la ciudadanía, de todos los actores políticos y agentes sociales y de todas las Administraciones. Un esfuerzo que, en el caso de los Ayuntamientos ha podido canalizarse gracias al Título VII de la Constitución, en cuyos artículos 140 y siguientes, se garantiza la autonomía local de los municipios. Los Ayuntamientos han sido a lo largo de estos 30 años, gobiernos cercanos que han atendido y modernizado los servicios municipales y han dado cumplida respuesta a las necesidades más diversas de la ciudadanía.

Finalmente, queremos subrayar que si nos sentimos legítimamente responsables del éxito común que ha supuesto y sigue suponiendo nuestra Constitución, también nos consideramos igualmente responsables del futuro de nuestra democracia. Por eso asumimos libremente el compromiso de dedicar toda nuestra energía, y toda nuestra labor, a que la juventud pueda comprobar diariamente que la Constitución fue escrita para que ellas y ellos puedan escribir su propio destino dentro del Estado de Bienestar que estamos construyendo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alpendeire, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

1. Mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los ayuntamientos como un pilar básico del modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

2. Promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.
3. Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre, la realización de actividades públicas organizadas desde los Ayuntamientos en colaboración con las asociaciones ciudadanas la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.
4. Festejar el 30 aniversario de la Constitución española, plantando 30 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro municipio como acto de consideración y respeto con el medio ambiente y el futuro.

Pide la palabra el concejal de Izquierda Unida D. Emiliano Ruiz García para decir que le parece bien pero que no sabe ni de donde van a sacar tantos árboles ni donde va a plantarlos.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que sitio dispone suficiente el Ayuntamiento para su plantación y en cuanto a su adquisición le contesta diciendo que los árboles pueden ser suministrados por la Diputación dentro del Plan de Concertación.

Debatida la moción por los presentes, es aprobada por unanimidad.

## **2ª.- MOCIÓN A FAVOR DE ADOPTAR MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA.**

Moción que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE** del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire a propuesta de/de la Portavoz o de la concejala Gabriel Jiménez Ruiz, para que sea debatida y, en su caso, resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En dicha Resolución se invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organizaran en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia machista.

Este año, apenas un mes después de dicha conmemoración, se cumplirá el 4º aniversario de la aprobación, por unanimidad, en el pleno del Congreso de la "Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género". Una Ley que tiene como objetivo "*Actuar contra la violencia que, como*

*manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges, o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”*(Artículo 1.1.).

Así mismo, se aprobó en Pleno del Parlamento Andaluz en sesión celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 2007 la Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, publicada el 28 de Noviembre de 2007 en BOJA. En su artículo primero añade a lo dicho por la Ley orgánica que su objetivo será *“la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.”*

Frente a lo negativo y dramático de las víctimas, pongamos de relieve las cosas positivas,"hay más denuncias, más protección y más mujeres que logran salir de la violencia". Actualmente 94.133 mujeres tienen algún tipo de medida dirigida a garantizar su seguridad. El año pasado, se interpusieron 81.301 denuncias (el 72% de incremento).

De las casi 90.000 sentencias judiciales que se dictaron, en el 72% de los casos fueron condenas. El nº de Agentes de policía dedicados a proteger a las víctimas ha aumentado el 163%, y el de guardias civiles el 126,6 %. Ya son cerca de 2000 efectivos. Se están realizando cursos de especialización para todos ellos. El Gobierno ha invertido 800 millones de € durante estos tres años y medio en medidas para poner en práctica la Ley.

Queda mucho por hacer, pero con la concienciación de la sociedad y la educación, la Ley es el mejor instrumento para seguir avanzando en la erradicación de un problema "tan complejo y profundo" como la desigualdad histórica entre hombres y mujeres.

## **MOCIÓN**

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alpendeire presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

## **ACUERDOS**

- 1.- El Ayuntamiento de Alpendeire abordará con un esfuerzo especial la realización de actividades de conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- 2.- Que el Ayuntamiento acometerá actividades que pongan de relieve el avance social en la eliminación de esta lacra.
- 3.- De la misma manera, se denominará una calle del municipio con el nombre "25 de Noviembre".

Sometida a la votación de los miembros asistentes, se aprueba por unanimidad.

**3ª.- MOCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Se aprueba por unanimidad.

**Por último, se dio cuenta de la moción presentada por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional.**

**3. RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por último, por Secretaría se dio cuenta a los reunidos de las preguntas formuladas por escrito por el Concejal de IU-LV-CA D. Antonio Sanz Lobato y que deberán ser contestadas por el Alcalde en la siguiente sesión:

**1ª.- ¿Conoce el Sr. Alcalde lo que es “La Casa de los Pobres?...**

**2ª.- ¿Conoce el Sr. Alcalde el documento por el cual el Ayuntamiento enajena dicha propiedad?...**

**3ª.- ¿Por qué motivo ha construido el Sr. Alcalde un muro en su finca de los Llanos de la Cuna ocupando la cuneta del carril, por fuera de las demarcaciones de la citada finca?...**

**4ª.- ¿Por qué se publican en los bares las Actas de los Plenos antes de ser aprobadas?.. ¿Y si ya están redactadas, por qué no se les da copia a los Concejales?...**

Y no siendo otro el objeto de la presente, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 21,00 horas del día arriba expresado, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor. CERTIFICO.